



C/ O'Donnell, 42 - 1º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

## Declaración de la Renta 2019

### Deducción de cuota sindical y defensa jurídica

ANPE-Madrid recuerda a sus afiliados que pueden deducir la cuota sindical en la Declaración de la Renta y también los gastos de defensa jurídica derivados de litigios suscitados con su empleador.

#### **Cuota sindical**

Solo es necesario indicar el importe de la cuota pagada en 2019 en el apartado ***Rendimientos del trabajo***, casilla 0014, "Cuotas satisfechas a sindicatos".

No es necesario presentar ningún certificado acreditativo de su pago.

#### **Gastos de defensa jurídica**

Marcar la casilla 0016 en el apartado ***Rendimientos del trabajo***.

El límite establecido de deducción por este apartado es de 300 euros anuales.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública  
2 de abril de 2020